

MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN  
DEPARTAMENTO DE EDUCACION  
FINANZAS

REF: Aprueba Orden de Compra

DECRETO EXENTO N° 648 /

Curacautín, 01 de Septiembre 2016.-

**VISTOS:**

- 1.- La Resolución Exenta N° 4126, 25/05/2015, de la Subsecretaría de Educación, que aprueba Convenio celebrado entre el Ministerio de Educación y el Alcalde de la Comuna, Sostenedor del Sistema de Educación Municipal, en el marco del Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2015;
- 2.- La Iniciativa "Desarrollo de actividades artístico culturales con la participación del alumnado del Sistema de Educación Municipal " presentada en el Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2015;
- 3.- El Ord N°17, 31/08/2016 del Profesor Encargado Escuela Manuel Bulnes Prieto que solicita ornamentación para dependencias de la sala ;
- 4.- La Ley N° 19.886/ 2003, Ley de Compras Públicas; Artículo 10 N° 8 sobre Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM.;
- 5.- El Decreto Exento N° 2279, 29/09/2015, que delega facultades, en ausencia del Administrador Municipal, a la Directora de Administración y Finanzas conforme el Artículo 63, letra j) de la Ley 18.695; y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de adquirir ornamentación para dependencia de la Escuela Manuel Bulnes, con cargo al Fondo Apoyo a la Educación Pública FAEP 2015;
- 2.- Las cotizaciones enviadas por los proveedores Carlos Zerene Campos Rut N° 7.888.352-9 por \$ 66.870; Prisur Rut N° 76.041.579-0 por \$ 71.016 y María Vásquez Muñoz Rut N° 7.992.237-4 por 84.920.

**DECRETO:**

- 1.- APRUEBASE la Orden de Compra, N° 4114-323-SE16 , a proveedor Carlos Zerené Campos Rut N° 7.888.352-9 por compra de material de ornamentación para sal Escuela Manuel Bulnes , con cargo al Fondo Apoyo a la Educación Pública FAEP 2015;
- 2.- Publíquese a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



GLORIA KARINA WEISSE SEPULVEDA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HVM/gkws/chov/nrvb

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Archivo DAEM
- Municipalidad/control